

ANEXO. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN PORMENORIZADOS

CONVOCATORIA:	2025/C08-25
CATEGORÍA:	Profesor Asociado indefinido ASOI
DEPARTAMENTO:	Proyectos Arquitectónicos
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	Proyectos Arquitectónicos
CENTRO:	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Nº PLAZAS:	Una
CÓDIGOS DE LA PLAZAS:	7920
DEDICACIÓN:	P04- permanente laboral a tiempo parcial
PERFIL:	Proyectos Arquitectónicos

En relación con el baremo publicado (DOGV-C-2025-39997, nº 10196 / 17.09.2025) para la valoración de los currículos presentados se propone la siguiente definición pormenorizada de los CRITERIOS DE IDONEIDAD para la valoración de los méritos de los aspirantes. Y ello conforme el apartado 7.6 de las bases. Se incluyen solo los apartados que la comisión considera que necesitan un desarrollo pormenorizado respecto de lo fijado en el baremo publicado en la convocatoria,

0. ACLARACIONES PREVIAS

- **Perfil de la plaza:** Proyectos Arquitectónicos, que es la denominación departamental. La docencia que se imparte es Grado en Fundamentos de la Arquitectura, Máster Universitario en Arquitectura y Grado en Diseño Arquitectónico de Interiores. Estas tres orientaciones desde la perspectiva proyectual determinan el perfil de las plazas.
- **Áreas afines:** el plan de estudios vigente identifica como Módulo Proyectual a las Materias de Urbanismo, Proyectos y Composición que, por ello, Urbanismo y Composición se considerarán afines o próximas. Las asignaturas híbridas como, por ejemplo, territorio y vivienda, paisaje y proyecto, etc., también se considerarán afines. Tal idoneidad no tendrá el mismo peso que las aportaciones específicas del área Proyectos Arquitectónicos
- **Planes de estudio:** Se incluirán dentro del perfil todas aquellas asignaturas equivalentes de planes de estudios anteriores. La Comisión valorará la coincidencia de asignaturas de otras universidades con las de la ETSA de la UPV atendiendo al principio de que las divergencias de contenidos, desarrollo y metodologías se puedan considerar residuales y, por tanto, las asignaturas puedan considerarse asimilables a todos los efectos con las de la UPV.
- **Aclaraciones sobre la valoración:** En el caso en que en algún apartado se alcance la máxima puntuación, la comisión podrá restituir los méritos excedentes para su valoración en otro apartado en el que tengan cabida siempre guardando la debida coherencia con el perfil de la plaza. El coeficiente de productividad se define con el objeto de realizar la valoración del número máximo de los méritos aportados por los candidatos que procedan, de acuerdo con el Anexo II “Baremo” de la convocatoria. La Comisión podrá restituir los méritos erróneamente dispuestos en las tablas por el candidato, en aquellos campos donde más valoración le aporte.
- **Aporte curricular gráfico:** todos los candidatos que no hayan aportado currículum gráfico de las obras realizadas podrán aportarlo durante el trámite posterior a esta publicación, siempre que incluya exclusivamente las aportaciones que consten en la presentación documental de origen, sin poder añadir, o implementar ninguna otra. El documento deberá ser claro y conciso y la manera en la que éste se organice debe permitir relacionar las aportaciones mostradas tanto con lo expuesta en el listado de currículo como en los justificantes.
- **Justificantes de méritos:** todos los méritos consignados en el currículo y en aporte curricular gráfico deberán estar respaldados por los justificantes oportunos. Si no se hubiera preparado de esta manera, se recomienda durante el trámite posterior a esta publicación, ordenar esta documentación justificativa con arreglo a los diferentes apartados del CV.
- **Tabla de autovaloración:** si se opta a que el trabajo profesional sea reconocido por obra los candidatos deberán incluir en la tabla Excel la lista pormenorizada con su valoración.

FASE I

A. EXPEDIENTE ACADÉMICO

A1. Nota Media Expediente Académico. Se considerará la nota media del expediente para ciclo, graduado y máster habilitante.

Coeficiente idoneidad al perfil (de 0,1 a 1). Se establece en función de la nota media de las asignaturas de Proyectos Arquitectónicos, incluido el Proyecto Final de Carrera o Trabajo Final de Máster, de la titulación de Arquitecto Superior.

- | | |
|---|-------------|
| 1. Si la nota media del expediente de proyectos (me) es $9 \leq me \leq 10$ | coef. = 1 |
| 2. Si la nota media del expediente de proyectos (me) es $8 \leq me < 9$ | coef. = 0,8 |
| 3. Si la nota media del expediente de proyectos (me) es $7 \leq me < 8$ | coef. = 0,6 |
| 4. Si la nota media del expediente de proyectos (me) es < 7 o, al no figurar la información, no es posible su cálculo | coef. = 0,3 |
| 5. Resto de titulaciones | coef. = 0,1 |

Homologación entre titulaciones;

Las titulaciones anteriores a 1992 y de 720 ECTS multiplican por	1,2
Las titulaciones entre 1992 y 2012 de 420 ECTS multiplican por	1,1
Las titulaciones de 360 ECTS multiplican lo anterior detallado por	1,0
Las titulaciones de 300 ECTS o inferior Homologados por Ministerio multiplican por	0,9

B. DOCENCIA

B1. Docencia oficial universitaria impartida. Solo se considerará la docencia oficial impartida durante más de un año en el ámbito universitario y que haya sido valorada mediante una encuesta. En el caso de que no exista -o no se presente- los resultados de la encuesta correspondiente a una asignatura el factor (fi) se considerará con un valor de 0,5.

B3. Comunicaciones docentes. Se considerará únicamente los libros o artículos docentes relacionados y dirigidos al perfil de las plazas, Proyectos arquitectónicos. Ninguna otra temática. Se considerarán los 5 puntos en el caso de autoría de libro completo con ISBN (no autoedición). En el caso de ser capítulo de libro (sólo se considerarán los libros con ISBN, no autoedición), se asemejará en su valoración a la del artículo.

B4. Participación en Proyectos y Programas de mejora docente; solo se consideran los relacionados con el perfil de la plaza (puntos por proyecto):

- | | |
|-----------------|---------------|
| Responsable: | puntos = 0,5 |
| Miembro equipo: | puntos = 0,25 |

B5. Cursos y programas de formación docente; Se considerarán los cursos o programas de formación docente, tanto recibidos como impartidos, a 2,5 pto por cada 100h, con máximo 5 pto del apartado

Coeficiente de idoneidad al perfil (de 0,1 a 1) en docencia B1-B4-B5

1	Docencia impartida en universidades públicas o privadas del marco europeo de educación superior (un año mínimo) en materias del perfil de la plaza cuyos contenidos y desarrollo sean asimilables con los del plan de estudios vigente en la ETSA de la UPV	coef. = 1
2	Docencia impartida en otras universidades públicas o privadas (un año mínimo) en materias del perfil de la plaza cuyos contenidos y desarrollo sean asimilables con los del plan de estudios vigente en la ETSA de la UPV	coef. = 0,6
3	Docencia impartida en universidades públicas o privadas del marco europeo de educación superior (un año mínimo) en materias afines al perfil de la plaza cuyos contenidos y desarrollo sean asimilables con los del plan de estudios vigente en la ETSA de la UPV	coef. = 0,3
4	Docencia impartida en universidades públicas y privadas (un año mínimo) en otras materias	coef = 0,1

Coeficiente de idoneidad al perfil (de 0,1 a 1) en artículos y publicaciones docentes, B2-B3: los mismos aplicados a investigación por el contenido

C. INVESTIGACIÓN

C1. Publicaciones de investigación (C1.1-C1.2-C1.3). Además de lo descrito en el Anexo II de la convocatoria, añadimos: solo se aplicarán los criterios de la CNEAI para las publicaciones valorables, en este caso, del campo 6.3. Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo, o denominación correspondiente.

En apartado C1-C2 todos los méritos deben estar acreditados con el texto completo de la publicación en revista o en las actas de congreso con su ISBN correspondiente, para valorar su real contenido. En los apartados C3-C4 y C5, con la documentación oficial acreditativa correspondiente.

C4. Proyectos y Contratos de investigación y/o transferencia (IP Investigador principal / I Investigador)

- Proyectos de investigación obtenidos en competencia pública (puntos por proyecto)

 - Europeo puntos = IP: 1,0 / I: 0,8
 - Nacional puntos = IP: 0,8 / I: 0,6
 - Autonómico puntos = IP: 0,6 / I: 0,4

- Contratos de investigación con Empresas (puntos por proyecto)

 - Contratos de investigación con Empresas puntos = IP: 0,5 / I: 0,3

C5. Otros méritos de investigación

- Programa incorporación doctores (puntos por año o curso completo):
 - Internacional/Nacional puntos = 0,4
 - Autonómico puntos = 0,2
 - Universidad puntos = 0,1
 - Beca investigación postdoctoral competitiva (puntos por año o curso completo):
 - Internacional/Nacional puntos = 0,4
 - Autonómica puntos = 0,2
 - Universidad puntos = 0,1
 - Editor revistas indexadas (por revista) puntos = 0,1
 - Revisor o miembros del comité editorial o científico de revistas indexadas (por cabecera de revista) puntos = 0,05
 - Otras acciones expositivas, artísticas y literarias (por acción sin la consideración de itinerancias) puntos = 0,05

Coeficiente de idoneidad al perfil (de 0,1 a 1) por contenido, C1-C2-C3-C4-C5

Contenidos específicos de proyectos arquitectónicos	coef. = 1.0
Contenidos relacionados con proyectos arquitectónicos	Coef. = 0,6
Contenidos relacionados con materias afines	coef. = 0,3
Otros contenidos no afines	coef. = 0,1

Nota; Dado que los coeficientes de idoneidad al perfil se aplican individualmente a los méritos, no se va a aplicar ese coeficiente a la totalidad del apartado, considerándose, en su caso, 1.

Para computar el máximo de méritos de los candidatos y no saturar en el campo, a todos los méritos del apartado de investigación se aplicará un coeficiente de productividad del área Cpa

Cpa. COEFICIENTE PRODUCTIVIDAD ÁREA coef. = 0.5

D. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Las bases de la convocatoria DOGV-C-2025-39997, nº 10196 / 17.09.2025 establecen una valoración lineal entre 5 y 50 puntos para una experiencia entre 3 y 15 años de ejercicio. La única ponderación que consta en las bases es el coeficiente de idoneidad genérico, definido en cuatro partes:

Coefficiente	Descripción
1	El mérito se ajusta directa y totalmente al perfil
0.6-0.8	El mérito está relacionado parcialmente con el perfil
0.1-0.3	El mérito está indirectamente relacionado con el perfil
0	El mérito no se ajusta al perfil

Tal ponderación en cuatro bloques y con intervalos tan amplios (20%) puede resultar inexacto para discriminar entre distintas trayectorias profesionales en la realización de proyectos arquitectónicos; por el numero de méritos, su calidad reconocida conforme CNEAI, la participación directa o indirecta, total o parcial, firmando o colaborando, trabajando por cuenta ajena o propia, en función del número de intervenientes, etc. También en función de la documentación aportada que justifique tales méritos específicos. Porque sabiendo que la plaza es para Proyectos Arquitectónicos, en este apartado lo habitual es presentar justificación de los méritos arquitectónicos y su calidad, cuando los hay.

Todo ello nos exige una mejor definición del coeficiente de idoneidad en nuestra área de conocimiento específica. Además, si partimos de que nuestra disciplina y la experiencia reconocida es realizando proyectos arquitectónicos integrales, en consecuencia cada aportación de esta naturaleza debería considerarse como específica a valorar. Para ello procedemos de la siguiente manera: distinguimos la valoración de la trayectoria (años linealmente) y ponderaremos la idoneidad a través de los méritos específicos.

Criterios generales de los méritos: Se considerará sólo aquella experiencia profesional (en años o por méritos concretos) que esté relacionada con el proyecto de arquitectura en su dimensión integral, no parcial. Ello supone la realización de obras arquitectónicas de edificación nueva, intervención y rehabilitación con dotación de uso que contenga todas sus vertientes constructivas, estructurales, funcionales, formales, etc. No incluye las actuaciones proyectuales que puedan realizar otras profesiones.

Criterios generales de valoración: La valoración se realizará por años de experiencia profesional como citan las bases, pero dedicada al proyecto de arquitectura. La valoración por años o trayectoria es:

$$PT = [nº \text{ años} (\text{máximo } 15) \times 1,6666 \text{ (factor lineal 15 años son 25pt)}] \times \text{COEF. IDONEIDAD EXP. (entre 0,1 y 2)}$$

De esta manera 15 años de ejercicio profesional (máximo contemplado) realizando proyectos de arquitectura, serían 25 pto. Para distinguir si tal trayectoria se ha dedicado específicamente a la realización de Proyectos arquitectónicos y no a labores de otro tipo, pudiendo multiplicar los 25 puntos por dos, procederemos de la siguiente manera con el coeficiente de idoneidad:

$$\text{COEF. IDONEIDAD EXP} = [\text{coef. reconocimiento } \mathbf{despacho} (1 \text{ a } 0,8)] \times \text{coef. tipo de } \mathbf{trabajo} (1 \text{ a } 0,1) \times \text{Coef. proyectos } \mathbf{específicos} \text{ con autoría -PAU- (1 a 2).}$$

► NO se aporta "curriculum grafico de méritos específicos"; En este caso solo distinguiendo el tipo de despacho, su reconocimiento, y la dedicación a funciones específicas de proyectos arquitectónicos y no otras, como urbanismo, paisaje, construcción, gestión, administración, etc. Siendo:

Exp. profesional vinculada a despacho /estudio de reconocido prestigio internacional	coef. = 1,0
Exp. profesional vinculada a despacho /estudio de reconocido prestigio nacional	coef. = 0,9
Exp. profesional vinculada a despacho /estudio de NO reconocido prestigio nacional e internacional	coef. = 0,8
Exp. profesional vinculada a trabajo de proyecto de arquitectura (cuando se acredite)	coef. = 1,0
Exp. profesional vinculada a trabajo de proyecto de diseño interiores (cuando se acredite)	coef. = 0,6
Exp. profesional vinculada a trabajo en actividades afines (cuando se acredite)	coef. = 0,3
Exp. profesional vinculada a trabajo en actividades NO afines (administración, gestión, promoción, participación social o ciudadana, cargo político, asesoría técnica, etc.) o cuando no se acredite lo anterior	coef. = 0,1

NOTA; Se considerará el reconocido prestigio nacional/internacional las trayectorias cuyas obras sean reconocidas y cumplan con los requisitos establecidos en los indicios de calidad establecidos en el apartado b siguiente, "Indicios de calidad". Es decir, cuenten con premios, reconocimientos y publicaciones de carácter nacional o internacional de prestigio (conforme criterios del CNEAI).

Para determinar el coeficiente derivado de los "proyectos específicos" aportados y justificados adecuadamente con autoría (PAU), que mayora hasta duplicar el valor de la trayectoria anterior, procederemos:

► Si se aporta "curriculum gráfico de méritos específicos": Criterios; No se valorarán aquellos méritos cuya autoría no está debidamente justificada. Las obras construidas solo son susceptibles de ser acreditadas mediante certificado del colegio de arquitectos, justificante de pago de la parte proporcional del seguro de responsabilidad civil, certificado final de obra, contrato o equivalente. En el caso de sociedades o cooperativas, será necesario presentar la escritura de constitución en la que conste la fecha de creación, la fecha de incorporación de cada uno de los miembros y el porcentaje de participación de los distintos integrantes con el fin de precisar el coeficiente por números de autores aplicable, que será proporcional al %. Los proyectos o concursos, así como todo trabajo proyectual valorable específicamente en este apartado, deben estar acreditados con documentación gráfica alusiva a los mismos y justificantes de su convocatoria. En el caso de haber recibido algún premio éste debe estar acreditado mediante justificante. En definitiva, cada apartado de la tabla a valorar requiere justificante. También un porfolio de las obras para reconocerlas. **Por obra**, será valorada de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. NATURALEZA DEL TRABAJO

- Obra. Proyecto de arquitectura construido
- Proyecto. Proyecto de arquitectura no construido
- Trabajo. Otros trabajos ejecutados relacionados con el proyecto de arquitectura o el diseño; No se contemplan los trabajos afines.

b. INDICIOS DE CALIDAD:

- Concurso. Proyecto arquitectónico con reconocimiento en concurso de ideas con participación de jurado experto:

Primer premio en concurso de ideas nacional o internacional:	0,2 puntos
Primer premio en concurso de ideas local o regional:	0,15 puntos
Segundo o tercer premio en concurso de ideas nacional o internacional:	0,10 puntos
Segundo o tercer premio en concurso de ideas local o regional:	0,05 puntos
- Adjudicación. Proyecto arquitectónico o trabajo profesional adjudicado en convocatorias públicas competitivas con proceso de selección de méritos y/o jurado experto:

Adjudicación en convocatoria pública de carácter nacional o internacional:	0,2 puntos
Adjudicación en convocatoria pública de carácter local o regional:	0,1 puntos
- Repercusión. Premios y distinciones obtenidos por la obra

Primer premio o distinciones de carácter nacional o internacional:	0,2 puntos
Primer premio o distinciones de carácter local o regional:	0,15 puntos
Otros premios o distinciones de carácter nacional o internacional:	0,1 puntos
Otros premios o distinciones de carácter local o regional:	0,05 puntos
- Difusión: publicaciones y exposiciones de la obra

Publicaciones en revistas indexadas o de reconocido prestigio profesional y/o exposiciones con catálogo con ISBN:	0,2 puntos
Libro completo de la obra o capítulo de libro en editoriales de prestigio:	0,15 puntos
Publicaciones electrónicas competitivas:	0,10 puntos
Resto publicaciones en revistas, libros o capítulos de libro y exposiciones:	0,05 puntos.

(Nota: En cada uno de los apartados correspondientes se aplicará un único coeficiente multiplicador, el más favorable).

c. AUTORÍA (AU)

El grado de autoría se tendrá en cuenta como un factor de ponderación que se aplicará sobre el total del sumatorio de la puntuación obtenida en el apartado NT Naturaleza del Trabajo y el apartado IC Indicios de Calidad.

- AU. Autoría / Coautoría justificada con algún documento oficial que la acredite (contrato, visado, colegial, seguro de responsabilidad civil, certificado final de obra, etc.). No se tendrán en cuenta los certificados de autoría emitidos por terceros, en ningún caso.

En el supuesto de estar acreditada la autoría se aplicará un factor de ponderación de 1.
En el caso de ser más de dos autores, se aplicará el factor de proporcionalidad % directa.
En el caso que no conste específicamente el grado de participación o número de autores, no se considerará en este apartado, siendo solo valorado como años de experiencia.

El resultado de aplicar estos criterios para la evaluación de **cada uno de los trabajos profesionales presentados** se refleja en el cuadro de valoración siguiente. La puntuación total de cada aportación se calculará según la siguiente fórmula $PAU (\text{obras}) = (NT + IC) \times FA \times Cna$, siendo 1 punto la valoración máxima total posible por trabajo profesional evaluado. (ver tabla).

NT. Naturaleza del trabajo	IC. Indicios de calidad										FA. Autoría	Pau
	Concursos			Adjudicaciones		Repercusión			Difusión			
Proyecto de arquitectura construido												
Proyecto de arquitectura no construido												
Otros trabajos ejecutados relacionados con la arquitectura												
Primer premio concurso de ideas. Local o regional	0,15	0,1	0,2	0,05	0,05	0,2	0,15	0,2	0,15	0,1	0,05	0,40
Primer premio concurso de ideas. Nacional o internacional												
Otros premios en concurso de ideas. Local o regional												
Otros premios en concursos de ideas. Nacional o internacional												
Otros premios en concursos de ideas. Local o regional												
Adjudicación en convocatoria pública. Nacional o internacional												
Adjudicación en convocatoria pública. Local o regional												
Primeros premios o distinciones. Nacional o internacional												
Primeros premios o distinciones. Local o regional												
Otros premios o distinciones. Nacional e internacional												
Otros premios o distinciones. Local o regional												
Publicaciones en revistas indexadas y/o exposiciones con catálogo con ISBN												
Libro completo de la obra o capítulo de libro en editoriales de prestigio												
Publicaciones electrónicas competitivas												
Resto de publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro o exposiciones												
Autor o coautor												
Otro número de autores >4												
PT= $(NT+IC) \times FA \times Cna$												
≤1												

NOTA: Se considerará el reconocido prestigio nacional/internacional las trayectorias cuyas obras sean reconocidas y cumplan con los requisitos establecidos en los indicios de calidad establecidos en el apartado b, "Indicios de calidad". Es decir, cuenten con premios, reconocimientos y publicaciones de carácter nacional o internacional de prestigio (conforme criterios del CNEAI).

Coeficiente PAU, proyectos específicos con autoría (de 1 a 2). Los coeficientes de la tabla siguiente se aplicarán a la suma de las aportaciones valoradas.

La suma de proyectos valorados es ≥ 20 puntos o más (más de 50 obras ejecutadas sin indicadores)	Coef.=2,00
La suma de proyectos valorados se sitúa entre 19 y 15 pto. (47 obras ejecutadas sin indicadores)	Coef.=1,75
La suma de proyectos valorados esta entre 14 y 10 pto.(35 obras ejecutadas sin indicadores)	Coef.=1,50
La suma de proyectos valorados está entre 9 y 5 pto. (22 obras ejecutadas sin indicadores)	Coef.= 1,25
La suma de proyectos valorados está entre 4 y 0 pto. (10 obras ejecutadas sin indicadores)	Coef.= 1.00

E. OTROS MÉRITOS

E1. Idiomas acreditados. Se emplearán las tablas de reconocimiento de certificados oficiales avaladas por ACLES (Asociación de centros de lenguas en la enseñanza superior).

E2.1 Otras titulaciones y becas (se considerarán también aquellas becas por saturación del apartado de Investigación)

- Titulación MECES 4 en arquitectura puntos = 0,4
 - Titulación MECES 3 relacionada con la arquitectura puntos = 0,3
 - Titulación MECES 2 relacionada con la arquitectura puntos = 0,2
 - Titulación MECES 4,3,2 no relacionada con la arquitectura puntos = 0,1

• Becas de investigación predoctorales competitivas FPI / FPU (puntos por año)

 - Nacional puntos = 0,4
 - Autonómica puntos = 0,3

• Becas de investigación competitivas (no consideradas en el apartado C5)

 - Marie Curie, Fullbright, Juan de la Cierva o asimilables (puntos por año) puntos = 0,4

• Becas de Postgrado (no consideradas en el apartado C5)

 - Caja Madrid, BBVV, La Caixa y similares (puntos por año) puntos = 0,3

• Otras becas

 - Otras becas (puntos por año) puntos = 0,2

E2.2. Otros másteres y cursos no considerados.

Se considerará aquellos másteres o cursos oficiales y relacionados con el perfil de la plaza.

- Másteres o cursos impartidos (por cada 10 horas lectivas) puntos = 0,2
 - Másteres o cursos recibidos (por cada 100 horas lectivas) puntos = 0,2

E2.3. Otras exposiciones y Premios.

No se considerará itinerancias.

- Exposiciones y premios relacionados con proyectos arquitectónicos puntos = 0,1

E2. Resto de otros méritos

En este apartado también se valorarán, entre otros, los méritos de gestión y representación universitaria. Se considerará las tareas de gestión universitaria desempeñadas por cargos unipersonales establecidos en los Estatutos de la UPV o asimilados y las encomendadas por el rectorado o por el Consejo de Gobierno.

- Aportación y año completo puntos = 0.1

Coeficiente de idoneidad y idoneidad al perfil (0,1 a 1). Los coeficientes de idoneidad y idoneidad al perfil se aplicarán a cada una de las aportaciones.

Méritos relacionados con proyectos arquitectónicos	coef. = 1,0
Méritos relacionados con materias afines	coef. = 0,2
Méritos relacionados con otras materias	coef. = 0,1

PESO EN TANTO POR UNO DE CADA ITEM DEL BAREMO SEGÚN EL TIPO DE PLAZA

EN TANTO POR CADA ITEM DEL BÁRERO SESEGÚN EL TIPO DE PLAZA	
ITEM	PROFESOR ASOCIADO
EXPEDIENTE ACADÉMICO	5
DOCENCIA	25
INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	10
EXPERIENCIA PROFESIONAL	50
OTROS MÉRITOS	10
SUMA	100

SUMA

FASE II

Exposición y debate

Conforme al apartado 7.12 de las bases del concurso, las personas aspirantes que superen la fase de concurso serán convocadas para la realización de la fase de exposición y debate sobre la trayectoria profesional y su adecuación a la plaza, perfil y requerimientos de la misma. Dicho acto se producirá ante la comisión de selección mediante anuncio previo publicado en el Tablón de Anuncios del Departamento.

En su presentación y exposición, se valorará: el cómo se han ordenado y transmitido tanto el currículo como experiencia, así como su conversión en contenidos y método docente para impartirlos; el conocimiento de los objetivos didácticos y programas impartidos en la ETSA, los marcos de referencia (planes de estudios y titulación, departamento, escuela y universidad, profesión, etc.); finalmente, la cultura arquitectónica y los múltiples temas relativos al proyecto arquitectónico y su enfoque pedagógico.

La entrevista versará sobre los méritos proyectuales arquitectónicos vinculados con el perfil de la plaza, historial académico, docente si lo hubiera, investigador y profesional, transferencia de conocimiento y dominio de la materia, así como aspectos relevantes sobre la idoneidad de los aspirantes al perfil docente de la plaza.

En especial se valorará la aportación diferencial que éstos puedan realizar al departamento de Proyectos Arquitectónicos y a la ETSA como colectivo.

Cuestiones evaluables tanto en el proyecto docente como en la entrevista:

- Conocimiento de la materia y uso de referencias culturales y arquitectónicas
- Capacidad de pensamiento crítico
- Capacidad para comunicar y transmitir de manera efectiva
- Capacidad de innovación y creatividad
- Motivación para el aprendizaje permanente
- Claridad, solidez y fluidez tanto en el desarrollo y exposición del proyecto docente como, en su caso, de la respuesta
- Concisión y exposición estructurada de su presentación y, en su caso, de la respuesta a las cuestiones planteadas por la Comisión, así como adecuación de las respuestas a las preguntas planteadas

Todo ello se valorará de manera individual por cada miembro de la comisión atendiendo los siguientes ítem:

-
- | | |
|----|---|
| 1 | COMO HA ORDENADO SU CURRÍCULO |
| 2 | COMO LO HA TRANSMITIDO |
| 3 | COMO LO TRASLADA A MODO DOCENTE |
| 4 | CONOCIMIENTO DEL MARCO DE LA UNIVERSIDAD, TÍTULOS, ADSCRIPCIÓN |
| 5 | CULTURA: LECTURAS |
| 6 | CULTURA; FUENTES ARQUITECTÓNICAS |
| 7 | MÉRITOS PROYECTUALES VINCULADOS A LA PLAZA |
| 8 | DOMINIO DE LA MATERIA Y USO REFERENCIAS |
| 9 | IDONEIDAD DEL CANDIDATO AL PERFIL |
| 10 | CAPACIDAD PENSAMIENTO CRÍTICO |
| 11 | CAPACIDAD COMUNICATIVA |
| 12 | CAPACIDAD INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD |
| 13 | MOTIVACIÓN PARA EL APRENDIZAJE PERMANENTE |
| 14 | CLARIDAD, SOLIDEZ Y FLUIDEZ EN SU DESARROLLO Y A LAS PREGUNTAS |
| 15 | CONCISIÓN Y EXPOSICIÓN ESTRUCTURADA DE SU PRESENTACIÓN Y RESPUESTAS |
-

DILIGENCIA:

Salvador José Sanchis Gisbert, como Secretario/a del Departamento de Proyectos Arquitectónicos, doy fe de que: los criterios de baremación específicos en este anexo al Acta de Constitución han sido elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, están expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde 22-12-2025, y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)